

ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO.
JEFE DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, en contestación a su similar N° DDI/JT/0852/2020 de fecha 08 de Enero de 2020, en el cual solicita se remita la siguiente información que se describe a continuación:

Requerimiento

Punto 1.- Solicita las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

Procedimientos de responsabilidad emitidos por la comisión de honor y justicia Diciembre del 2019. (Sic).

Respuesta

Cabe hacer mención que el que suscribe el presente, forma parte e integrante de la comisión de Honor y Justicia, más sin embargo, por ser un órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en los artículos 58, 60, 61 del Reglamento de policía preventiva y vialidad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esta dependencia que represento no cuenta con la información requerida anteriormente ya que no obra en los archivos de esta Dirección.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 136 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el artículo 31 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JAL. 14 DE ENERO DE 2020.



ING. JORGE MISAEL LOPEZ MURO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

